

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Lima, 29 de febrero de 2024

N° 024-2024-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0165-2024-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación solicitada por la Oficina General de Tecnologías de la Información y excluir una (01) contratación requerida por la Oficina de Abastecimiento, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Notas N° 0000000715 y N° 0000000716, la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2023, se delegó en el Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación y excluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

## Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO Mario  
Eduardo FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/02/2024 11:51:02  
COT  
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente  
**MARIO JIMENEZ GUERRERO**  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
42	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Adquisición de software marca Sparx Systems o equivalente para diseño y modelamiento de arquitectura, en el marco de la inversión con código único N° 2487753	Inclusión	S/ 77,371.13
32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Contratación del servicio de televisión por cable o satélite para el Ministerio de Economía y Finanzas	Exclusión	S/ 51,335.21

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bases Únicas Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
42	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE SOFTWARE MARCA SPARK SYSTEMS O EQUIVALENTE PARA DISEÑO Y MODELAMIENTO DE ARQUITECTURA, EN EL MARCO DE LA INVERSION CON CODIGO UNICO Y 2487753			16.00	1 - Soles		77,371.13				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Asesoramiento		0 - SI	2487753
						1	0 - NO		Software de diseño y modelamiento de arquitectura	412129040000849	40 - Unidad	15.00	1 - Soles			69,671.13	15	01	01							
						2	0 - NO		Capacitación en software para diseño y modelamiento de arquitectura	811115060000689	38 - Servicio	1.00	1 - Soles			17,700.00	15	01	01							



Firmado Digitalmente por  
**JIMENEZ GUERRERO**  
 Mario Eduardo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 29/02/2024  
 11:17:02 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
**TOVAR URBINA Borman**  
 Hander FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 28/02/2024  
 18:11:04 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
**GUIZADO CORDERO**  
 Pablo Gustavo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 28/02/2024  
 18:06:05 COT  
 Motivo: Doy V° B°